

---

**CONVENIO DE COLABORACION ENTRE****EL CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS DE ESPAÑA y  
ARQUIA BANCA**

En Madrid, a 19 de Mayo de 2015

**REUNIDOS****De una parte:**

D Salvador Díez Lloris, en nombre y representación del ILUSTRE CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE ADMINISTRADORES DE FINCAS EN ESPAÑA en adelante CGCAFE, en su calidad de Presidente, con domicilio en Plaza Marqués de Salamanca, 10 3º Izda. - 28006 Madrid, y CIF Q2867013A

**Y de otra:**

Don Oscar Martínez Patón, en representación de ARQUIA BANCA - CAJA DE ARQUITECTOS, SDAD.COOP. DE CRÉDITO en lo sucesivo **ARQUIA**, en su calidad de Representante, con domicilio social en Calle Arcs, 1 de Barcelona, y CIF. F-08809808.

Ambas partes se reconocen mutuamente la capacidad suficiente para el otorgamiento del presente Convenio y, a tal efecto

---

## MANIFIESTAN

**PRIMERA.-** Que el CGCAFE, está interesado en obtener para sus asociados el mejor conjunto de productos y servicios bancarios adecuados a sus necesidades financieras y en condiciones preferentes.

**SEGUNDA.- ARQUIA,** en el desarrollo de su actividad financiera, comercializa una amplia gama de productos y servicios financieros, estando en disposición de poder atender las necesidades financieras y de servicios bancarios requeridos, a través de su red de oficinas en toda España.

**TERCERA.-** Que con el fin de colaborar por ambas partes al desarrollo de la actividad de autónomos, profesionales, colegiados y pymes (micro, pequeñas y medianas empresas) y buscar fórmulas e instrumentos que permitan satisfacer las necesidades de financiación de ésta. Es voluntad de ambas partes proceder a documentar y crear unas bases que regirán su relación, procediendo a suscribir el presente Acuerdo de Colaboración Financiera, a los efectos de la prestación de los mencionados servicios bancarios, todo ello con arreglo a las siguientes:

## ESTIPULACIONES

**Primera.- ARQUIA** establece una línea especial de financiación de carácter libre destinada a financiar operaciones crediticias, poniendo a disposición de todos los asociados su porfolio de productos y servicios con condiciones preferentes.

El destino de los créditos incluidos en el presente Convenio, es financiar a autónomos, profesionales, colegiados y pymes en proyectos de inversión para la creación, ampliación y modernización de sus instalaciones, capacidad productiva, así como atender sus necesidades de capital circulante.

**Segunda.- ARQUIA**, se reserva el Derecho de poder desestimar aquellas solicitudes de crédito que no se ajusten a su política de Inversión, o no respondan al espíritu del presente Acuerdo. La Caja se compromete a resolver y/o comunicar la no aprobación de la operación solicitada en el plazo más breve posible a partir de la entrega definitiva en la oficina de toda la documentación requerida al cliente para el estudio y aprobación de la operación financiera solicitada.

**Tercera.-**El CGCAFE, se compromete a otorgar al presente Convenio la más amplia difusión entre sus asociados y facilitar el contacto con ARQUIA, de los asociados que así lo deseen. Asimismo aportará la información complementaria que considere oportuna para el buen desarrollo del mismo.

Los asociados interesados en acogerse a los beneficios del presente Convenio y beneficios de las condiciones financieras acordadas, deberán acreditar ante ARQUIA de que son miembros colegiados, para poder disfrutar de las condiciones preferenciales en sus operaciones financieras, que derivan del presente Convenio.

Por su parte **ARQUIA**, comunicará a su red de sucursales, las condiciones del Convenio para su cumplimiento, difusión y máxima ejecución del mismo.

**Cuarta.-** Para la correcta interpretación del presente Acuerdo, así como para el análisis de su desarrollo en condiciones financieras, actualización y estudio de nuevas propuestas, se crea una Comisión de forma paritaria, entre el CGCAFE y ARQUIA, esta Comisión de seguimiento se reunirá al menos una vez al año o a propuesta de cualquiera de las partes firmantes.



**Quinta.-** El presente acuerdo entrará en vigor el día de su formalización, tendrá una vigencia de un año a contar desde la fecha de su formalización y será prorrogable tácitamente por periodos iguales, de un año de duración cada uno.

No obstante, transcurrido el primer año de vigencia, el presente contrato podrá ser resuelto por cualquiera de las partes, en cualquier momento de su vigencia, debiendo mediar un preaviso de 30 días.

**Sexta.-** En prueba de conformidad en todo lo anterior, el CGCAFE y ARQUIA, por medio de representantes, firman el presente acuerdo de Colaboración, por duplicado y a un solo efecto, en la ciudad y fecha expresadas en el encabezamiento.



**D. Salvador Díez Lloris**  
**Representante**  
**CGCAFE**



**D. Oscar Martínez Patón**  
**Representante**  
**ARQUIA**

## ANEXO - Condiciones Preferentes

*(Condiciones vigentes hasta nueva actualización de tarifas para a aplicar en las cuentas que aparece el colegiado como autorizado o en las que se identifique como autorizados).*

Se ofrece una línea de productos específicos para el colectivo, en las condiciones indicadas a continuación:

### Cuenta corriente:

- Cuenta corriente a la vista para canalizar su operatoria diaria.
- Sin comisiones de mantenimiento, ni por transferencias nacionales, ni por apuntes, ni por ingreso o cobro de cheques.
- Gestión de cobro de recibos gratuito primer año (a mantener si la cuenta del colegiado dispone de saldo medio 30.000€); 1,50€ importe fijo por recibo impagado.
- Domiciliación de nómina. Seguro de accidentes gratuito.
- Banca On-line (Arquia Red).

### Depósitos:

#### **IPF Normal:**

Imposiciones a plazo fijo a uno, tres, seis o doce meses sin asumir riesgos, disfrutando de una renta periódica.

Interés fijo y garantizado hasta su vencimiento.

I.P.F.		1 Mes	3 Meses	6 Meses	1 Año
	Euro				
Hasta	5.000,00	0,00%	0,00%	0,15%	0,25%
Desde	5.000,00	0,00%	0,10%	0,25%	0,35%
Desde	20.000,00	0,10%	0,30%	0,45%	0,55%
Desde	50.000,00	0,20%	0,40%	0,55%	0,65%
Desde	200.000,00	0,30%	0,50%	0,65%	0,75%

#### **IPF Plus:**

Depósito a plazo con alta remuneración dirigido a clientes con disposición de saldos elevados y que están dispuestos a inmovilizar el depósito hasta su vencimiento.

- Importe mínimo: 100.000 Euros.
- Plazos: a 1 año. El plazo no podrá modificarse. Sin posibilidad de renovación automática.
- Siempre deberán asociarse a una CC en la que se abonarán los intereses y el importe total a su vencimiento.
- Penalización por cancelación anticipada: 1% sobre nominal, no pudiendo superar los intereses brutos devengados desde la contratación hasta la fecha de cancelación.

- TIN/TAE: 1,00% (liquidación de intereses anual).

### Tarjetas Visa:

- Visa Electrón y Visa Classic gratuitas, sin cuotas ni comisiones.
- Vía T, sin cuotas de mantenimiento anual.

Sin comisiones en operativa de débito en cualquier cajero de cualquier red.

### Línea de Financiación Profesional y Personal:

## financiación comunidades <sup>1</sup> para la rehabilitación y realización de mejoras en edificios

**Finalidades**

- Acondicionamiento acústico, Energético, Accesibilidad (ascensores, rampas, instalaciones de evacuación), fontanería, ventilación, telecomunicaciones, obras secundarias, revestimientos y pinturas, vidrios, carpinterías, etc.

**Requisitos**

- Préstamo a la Comunidad de Propietarios con aval mancomunado de los propietarios por el importe de la deuda.
- Anexo del Acta de la Junta con la el acuerdo por unanimidad.
- Facultar al Presidente para suscribir la operación.

**Condiciones**

- Plazo: hasta 8 años
- Gastos de apertura: 1,00%
- TIN 4,90% TAE: desde 5,292%

*Ejemplo para una comunidad de 20 vecinos, plazo 8 años, importe de 30.000€.  
Cuota de 378,37€/mes (18,92€/mes por vecino). Importe total adeudado 36.623,61*

### Con opción de contratar un Seguro de Rehabilitación Trienal <sup>2</sup>

#### *Garantía Básica:*

- Se garantiza durante 3 años los daños materiales que afecten a los elementos constitutivos de nueva ejecución de obra secundaria debidos a errores de concepción, diseño, defectos de materiales o ejecución de los mismos.

#### *Garantías Complementarias:*

- Gastos de demolición, desescombro y restitución.
- Existencia de un Organismo de Control Técnico (OCT)

(1) Con intervención notarial. Sujeto a los criterios de riesgo de la entidad.

(2) Compañía aseguradora: Aseta Seguros. Mediador: Arquisesuros, Correduría de seguros de la Caja de Arquitectos SA. Inscrita en el Registro administrativo especial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave J-719 y en el Registro Mercantil de Barcelona en la hoja nº B-11499, tomo 111, tomo 20729. NIF A 50697579. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y acreditada capacidad financiera de conformidad a la Ley 26/2006 de 17 julio.

Condiciones en vigor desde 27.03.2015, validas hasta nuevo cambio de tarifas.

## seguro de rehabilitación trienal

### ¿Qué es el seguro de Rehabilitación Trienal?

Es un seguro que cubre los daños materiales que se puedan producir en las intervenciones asociadas a inmuebles preexistentes.

Este producto está orientado tanto para el Constructor, de cara a ofrecer una garantía a sus trabajos al cliente respaldada por el seguro, como para el Promotor, que será siempre el beneficiario.

Se trata también de un seguro trienal que no requiere de la existencia de un seguro decenal, dado que no debe existir intervención estructural en las obras a asegurar.

### ¿Qué garantiza el seguro de Rehabilitación Trienal?

#### GARANTÍA BÁSICA

Se garantizan durante 3 años los daños materiales que afecten a los elementos constitutivos de nueva ejecución de obra secundaria debidos a errores de concepción, diseño, defecto de materiales o de ejecución de los mismos.

#### GARANTÍAS COMPLEMENTARIAS

- Gastos de demolición, desescombro y restitución
- Revalorización automática de la Suma Asegurada

### Tipología de las obras objeto del seguro de Rehabilitación Trienal

A modo de ejemplo y en base a los proyectos que se desarrollan actualmente, dicho seguro es de aplicación para las siguientes obras:

- **REHABILITACIÓN / ACONDICIONAMIENTO ACÚSTICO** (Total, parcial o puntual)  
Actuación sobre elementos verticales, elementos horizontales y/o sobre instalaciones.
- **REHABILITACIÓN / ACONDICIONAMIENTO ENERGÉTICO**  
Actuación sobre elementos verticales, elementos horizontales y/o sobre instalaciones.
- **ACCESIBILIDAD**  
Instalación de ascensores, plataformas elevadoras, ejecución de rampas, eliminación de escalones, actuación sobre la obra secundaria (anchura de puertas, pasillos, tipo de puertas, adaptación de baños).
- **INSTALACIONES**  
Evacuación, fontanería, electricidad, telecomunicaciones, protección, ventilación, calefacción, aire acondicionado.
- **OBRA SECUNDARIA**  
Pinturas y revestimientos verticales, Revestimientos horizontales - pavimentos, falsos techos, revestimientos techos, Carpinterías interiores, Vidrios, Divisiones.
- **ADECUACIÓN DE LOCALES**

Compañía aseguradora: Asafa Seguros

Mediador: Arquiseguros, Compañía de seguros de la Caja de Arquitectos S.A. inscrita en el Registro administrativo especial de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones con la clave J-718 y en el Registro Mercantil de Barcelona en la hoja nº B-11433, tomo 1111, tomo 20723. NIF A50097573. Concertado Seguro de Responsabilidad Civil y acreditada capacidad financiera de conformidad a la Ley 26/2006 de 17 julio.



## Hipoteca sin comisiones

para financiar la compra de tu primera vivienda

### Préstamo Hipotecario variable<sup>1</sup>



- Para la compra de la vivienda habitual.
- Importe: hasta el 80% del valor menor entre los importes de compra o tasación.
- Plazo máximo: 30 años.
- Tipo de interés: Euribor (1 año) + 1,75%. Primer año 2,75%  
TAEVariable: 2,731%<sup>2</sup>
- Sin Comisiones de apertura ni compensación por desistimiento parcial o total.
- Requiere contratación de seguros de vida y de hogar.
- Con domiciliación de la nómina o ingresos recurrentes.

### Y además con las ventajas que Arquia ofrece a sus clientes:

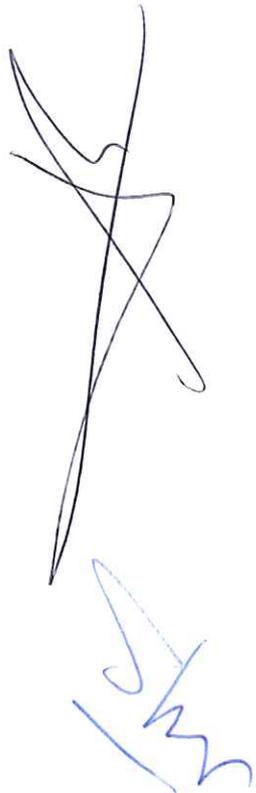
- Cuenta corriente sin gastos ni comisiones de mantenimiento, apuntes y movimientos. TAE 0%.
- Domiciliación de nómina con seguro de accidentes gratuito.
- Operativa a través de internet y cajeros automáticos.
- Tarjetas Visa Electrón y Visa Classic gratuitas.
- Domiciliación de recibos sin gastos ni comisiones.

(1) Con intervención notarial. Sujeto a los criterios de riesgo de la entidad.

(2) Calculada para una operación de préstamo hipotecario para compra de vivienda habitual de 140.000€, préstamo por importe no superior al 80% del valor de tasación o de compra de la vivienda (el menor de ellos) y a 30 años. Para el cálculo se han tenido en cuenta (una finca registral): verificación registral (30,05€), tasación inmueble para un valor de tasación de 175.000€ (300€), IAJD para Madrid 1.732,50€, variando el IAJD para cada CCAA, gestoría (530€), registro de la propiedad (600€), seguro multirisgo hogar durante 30 años (187,40€/año) y seguro de vida durante 30 años (193,10€/año, calculado por importe de 140.000€ de principal para un hombre de 31 años con fallecimiento, incapacidad permanente absoluta y segunda opinión médica).

Revisión anual. Cuotas mensuales. Euribor publicado en BOE (3/2/15): 0,299%. La TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían. Por tanto, esta TAEVariable variará en cada revisión.

Condiciones en vigor desde 1.2.2015, válidas hasta nuevo cambio de tarifas.



## crédito profesional para financiar tu circulante

Si eres Profesional liberal o tienes una Sociedad Profesional, Arquia Banca te ofrece la financiación que necesitas para el desarrollo de tus proyectos en condiciones muy especiales, a través de su Crédito Profesional.

### Crédito profesional<sup>1</sup>

- Para profesionales liberales o sociedades profesionales que necesiten financiación de su circulante:
- Hasta 60.000 euros.
- Plazo: 1 año.
- Tipo de interés: 5% Fijo. TAE: 6,09%
- Comisión de apertura: 1%.
- Comisión sobre el saldo medio no dispuesto: 0,20% trimestral.
- Liquidación de intereses trimestral.

### Y además con las ventajas que Arquia ofrece a sus clientes profesionales:

- Cuenta Sociedad Profesional:  
Sin gastos ni comisiones de mantenimiento, apuntes y movimientos. TAE 0%
- Servicio personalizado en la gestión de recibos para que cumplan con la normativa SEPA.
- Operativa a través de internet y cajeros automáticos.
- Tarjetas Visa Electrón y Visa Classic gratuitas.
- Domiciliación de recibos sin gastos ni comisiones.

(1) Con intervención notarial. Sujeto a los criterios de riesgo de la entidad.

Condiciones en vigor desde 1.2.2015, validas hasta nuevo cambio de tarifas.



## préstamo inversión para financiar tu negocio

Si eres Profesional liberal o tienes una Sociedad Profesional, Arquia Banca te ofrece la financiación que necesitas para tu desarrollo profesional en condiciones muy especiales, a través de su Préstamo Inversión.

### Préstamo Inversión <sup>1</sup>

- Para profesionales liberales o sociedades profesionales que necesiten financiación en sus inversiones mobiliarias:
- Hasta 60.000 euros.
- Plazo máximo: 10 años.
- Tipo de interés: Euribor (1 año) + 5,00%. Revisable trimestralmente. TAEVariable: 5,87%<sup>2</sup>
- Comisión de apertura: 1%.
- Sin compensación por desistimiento parcial o total.

### Y además con las ventajas que Arquia ofrece a sus clientes profesionales:

- Cuenta Sociedad Profesional:  
Sin gastos ni comisiones de mantenimiento, apuntes y movimientos. TAE 0%
- Servicio personalizado en la gestión de recibos para que cumplan con la normativa SEPA.
- Operativa a través de internet y cajeros automáticos.
- Tarjetas Visa Electrón y Visa Classic gratuitas.
- Domiciliación de recibos sin gastos ni comisiones.

(1) Con intervención notarial. Sujeto a los criterios de riesgo de la entidad.

(2) Euribor publicado en BOE 3/2/2015: 0,299%. La TAEVariable se ha calculado bajo la hipótesis de que los índices de referencia no varían. Por tanto, esta TAEVariable variará en cada revisión.

Condiciones en vigor desde 1.2.2015, válidas hasta nuevo cambio de tarifas.



## préstamo tú decides

¿deseas comprarte un coche, hacer un viaje,  
regalarte un capricho?

### Préstamo tú decides <sup>1</sup>

- Préstamo consumo: coche, vacaciones, etc.
- Importe máximo 60.000€.
- Plazo máximo: 5 años.
- Comisión de apertura: 0,50% sobre el nominal del préstamo.
- Tipo de interés fijo del 5,25% TIN durante toda la duración del contrato.
- TAE: desde 5,59% <sup>2</sup>

### Y además con las ventajas que Arquia ofrece a sus clientes:

- Cuenta corriente sin gastos ni comisiones de mantenimiento, apuntes y movimientos. TAE 0%.
- Domiciliación de nómina con seguro de accidentes gratuito.
- Operativa a través de internet y cajeros automáticos.
- Tarjetas Visa Electrón y Visa Classic gratuitas. Via T sin gastos ni comisiones.
- Domiciliación de recibos sin gastos ni comisiones.

(1) Con intervención notarial. Sujeto a los criterios de riesgo de la entidad.

(2) Ejemplo para un préstamo de 60.000€ a 5 años. Cuota mensual 1.139,16 €. Importe total adeudado 68.349,54 €.

*Condiciones en vigor desde 1.2.2015, válidas hasta nuevo cambio de tarifas.*

